REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 1115 **Parral,** 09 Marzo 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31 Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
4. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de Junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de Junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de Junio de 2021 y el 6 de Diciembre 2024.
5. Decreto Exento Siaper N° 332 de fecha 3 de marzo de 2023, designa como Secretario Municipal subrogante por ausencia formalizada de la titular, don TOMÁS ROMERO PARADA, Jefatura, Grado 9° E.M.S.
6. Decreto Afecto N°2.608 del 14 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
7. Proyecto "Construcción alcantarillado de aguas servidas sector San Eugenio Perquilauquen, Parral" Código SUBDERE N° 7404210702- B.
8. Resolución Exento N° 7193/2021 de fecha 08 de Septiembre de 2021 de la SUBDERE que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Parral con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, considerado en el fondo de desarrollo municipal, linea tradicional (PMB-IRAL) para financiar la obra que se indica, año 2021. (E18835/2021).
9. Resolución Exento N° 12576/2022 de fecha 13 de Diciembre de 2022 de la SUBDERE que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Parral en calidad de suplemento con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios considerado en el Fondo de Desarrollo Municipal para financiar la obra que se indica, año 2022. (E27647/2022).
10. Decreto Exento N° 362 de fecha 25 de Enero del 2023, aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que regirán en el proceso licitario denominado "Construcción alcantarillado de aguas servidas sector San Eugenio Perquilauquen, Parral".
11. Decreto Exento N° 479 de fecha 01 de Febrero de 2023, designa miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de licitación pública, ID N°2600-2-LQ23.
12. Acta de Apertura de las Ofertas del 21 de Febrero de 2023.
13. Informe Técnico de Evaluación de oferta preparado por la comisión designada para ello, fechado el día martes 21 de Febrero de 2023.
14. Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 08 de Marzo de 2023, que aprobó por unanimidad la contratación de la empresa C Y G Inversiones SPA RUT N° 76.476.023-9, para resolver el proceso de Licitación Pública ID 2600-2-LQ23.
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento de la contratación.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** a través del Decreto Exento N° 362 de fecha 25 de Enero del 2023, se aprobó el proceso de licitación pública, las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación, "Construcción alcantarillado de aguas servidas sector San Eugenio Perquilauquen, Parral".
2. **Que,** se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto N° 362 de fecha 25 de Enero del 2023 aprueba el llamado a Licitación Pública bajo el ID N° 2600-2-LQ23", en 1 línea de oferta.

3. **Que,** en la apertura electrónica se recibió una oferta a través del portal www.mercadopublico.cl, siendo evaluada, por cumplir con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases administrativas.
4. **Que,** según el Informe Técnico de evaluación preparado por la Comisión de evaluación, cuyo resultado es el que se presenta al final de este numeral, establece y le sugiere a la Alcaldesa, adjudicar a la empresa C Y G Inversiones SPA RUT N° 76.476.023-9, representada legalmente por Norma García Espinoza RUT N° 16.725.604-k ; por haber tenido la siguiente evaluación:

Criterios de Evaluación	**C Y G Inversiones SPA**
Experiencia (40%)	3,0*0,40=1,2
Precio o Valor de la oferta (30%):	7,0*0,30=2,1
Patente Municipal(10%)	7,0*0,10=0,7
Compromiso de seguro (10%)	7,0*0,10=0,7
Comportamiento Contractual Base (5%)	7,0*0,05=0,35
Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)	7,0*0,05=0,35
NOTA FINAL	**5,4**

5. **Que,** se cuenta con la autorización de la Alcaldesa y del Honorable Concejo Municipal para contratar el proceso de Licitación Pública ID 2600-2-LQ23, a la empresa C Y G Inversiones SPA. RUT N°76.476.023-9.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública "Construcción alcantarillado de aguas servidas sector San Eugenio Perquilauquén, Parral" ID N°2600-2-LQ23, a la empresa C Y G Inversiones SPA RUT N° 76.476.023-9, por el monto de $138.753.935 (ciento treinta y ocho millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y cinco pesos) IVA Incluido, el plazo establecido para la ejecución de la obra es de 180 días corridos. La propuesta se sustenta en la evaluación alcanzada, conforme los criterios de evaluación previamente establecidos.

2. **SE ESTABLECE** que el gasto que represente la contratación es a la cuenta extrapresupuestaria **215-31-02-004-001-007 A-G (2-13-1)** "Construcción Alcantarillado de Aguas Servidas Sector San Eugenio Perquilauquén, Parral"

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE.**

TOMÁS ROMERO PARADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / TRP / CGG / RTM / rtm

DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Oficina de Partes
2.- Dirección de Control (enrique.gomez@parral.cl);
3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica (victor.valverde@parral.cl lissette.vallejos@parral.cl);
4.- Unidad Informática Municipal (felipe.langevin@parral.cl)
5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación. (carla.gomez@parral.cl paola.gonzalez@parral.cl);